ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 207/17

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE GÓMEZ

Anuncio

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el Presupuesto General definitivo de esta Entidad, para el ejercicio de 2017, conforme al siguiente:

RESUMEN POR CAPITULOS

CAP.	INGRESOS	EUROS
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS		
	A.1) OPERACIONES CORRIENTES	
1	Impuestos Directos,	80.300,00
2	Impuestos Indirectos.	2.132,22
3	Tasas y Otros Ingresos.	18.800,00
4	Transferencias Corrientes.	27.800,00
5	Ingresos Patrimoniales.	600,00
	A.2) OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Enajenación de Inversiones Reales.	0,00
7	Transferencias de Capital.	0,00
B) OPERACIONES FINANCIERAS		
8	Activos Financieros.	0,00
9	Pasivos Financieros.	0,00
	TOTAL INGRESOS	**129.632,22**

CAP.	GASTOS	EUROS
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS		
	A.1) OPERACIONES CORRIENTES	
1	Gastos de Personal.	14.592,00
2	Gastos en Bienes Corrientes y Servicios.	82.175,22
3	Gastos Financieros.	300,00
4	Transferencias Corrientes.	6.180,00
5	Fondo de Contingencia.	0,00

www.diputaciónavila.es
bop@diputacionavila.es
Depósito Legal AV-1-1-1958

A.2) OPERACIONES DE CAPITAL

6	Inversiones Reales.	26.385,00
7	Transferencias de Capital.	0,00

B) OPERACIONES FINANCIERAS

8	Activos Financieros.	
9	Pasivos Financieros.	0,00
	TOTAL GASTOS	**129.632,22**

De conformidad con lo dispuesto en el art. 127 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, así mismo se publica, la Plantilla de Personal de esta Entidad:

Personal Funcionario:

1 plaza de Secretario Interventor Agrupado con los Ayuntamientos de Las Berlanas, El Oso, Hemansancho y San Pascual.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, podrá interponerse recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal correspondiente de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cualquier otro recurso.

En Villanueva de Gomez, a 26 de Enero de 2017

El Alcalde, *Emilio Martín de Juan.*